

# **GASCO GLP S.A.**

Bases y Condiciones

## **Concurso: “Batalla de Parrillas Gasco”**

### **I. EL CONCURSO**

Gasco GLP S.A. en adelante Gasco, realizará un concurso con la finalidad de celebrar la semana de la chilenidad en el Parque Padre Hurtado (Av. Francisco Bilbao, 8105, La Reina) que se llevará a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2019.

El concurso estará vigente desde el miércoles 4 de septiembre al 12 de septiembre del 2019, ambas fechas inclusive.

### **II. MECÁNICA**

Existen 16 seleccionados y sólo 1 ganador final:

#### **1. 16 seleccionados:**

Consiste en que los usuarios deberán postular completando el formulario en el sitio [www.parrillerosagasco.cl](http://www.parrillerosagasco.cl) con su nombre, mail, teléfono, rut, región y especialidad en la parrilla, habrá 4 especialidades con los que los usuarios podrán identificarse:

- 1) Vacuno.
- 2) Cerdo.
- 3) Pescado.
- 4) Vegetariano.

Además, podrán optar por subir una foto de su último asado.

Es requisito aceptar los términos y condiciones de la Batalla de Parrillas.

Todos los que completen el formulario entrarán al sorteo para ser uno de los 16 parrilleros seleccionados que participarán en la Batalla de Parrillas de Gasco en el parque Padre Hurtado entre el 17 y 21 de septiembre, donde sólo por ser elegido ganará automáticamente 5 entradas para la semana de la chilenidad en el parque Padre Hurtado para asistir el día de la batalla y una pechera de Parrilleros a Gasco la cual será entregada el mismo día de la Batalla.

La promoción se encuentra dirigida exclusivamente a personas naturales, domiciliadas en la región Metropolitana y alrededores. Adicionalmente es requisito para resultar seleccionado poder asistir a las fechas estipuladas en las presentes bases detalladas en el punto IV.

## **2. Ganador:**

Los 16 seleccionados deberán ganar cada batalla en la que les toque participar en la fonda del parque Padre Hurtado para llegar a la final donde se elegirá a sólo un ganador de la Batalla de Parrillas. El ganador se llevará de premio 1 parrilla a gas de 4 quemadores, 12 vales de carga de 11kg + 1 vale por 1 cilindro vacío de 11kg, una pechera de Parrilleros a Gasco y un cinturón oficial de la Batalla de Parrillas.

### **III. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

1. Menores de edad sin consentimiento y autorización de sus padres.
2. Personas no residentes en el territorio de RM y alrededores conforme a lo señalado precedentemente en esta cláusula.
3. Funcionarios de Gasco.
4. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la elaboración de estas bases.
5. Parientes directos de las personas señaladas en los puntos 3. y 4. entendiéndose por tales a: padres, hijos, hermanos y/o cónyuge.

### **IV. SORTEO**

El sorteo para elegir a los 16 seleccionados parrilleros que participarán en la Batalla de Parrillas del parque Padre Hurtado se hará de manera aleatoria entre todos los usuarios que hayan completado el formulario durante las fechas de la promoción y que cumplan con estas bases. El sorteo se realizará el día viernes 13 de septiembre de 2019 a las 10:00 hrs.

### **V. SELECCIONADOS Y GANADOR**

Habrán 16 parrilleros seleccionados para participar en la Batalla de Parrillas, los cuales serán anunciados en el sitio de [www.parrillerosagasco.cl](http://www.parrillerosagasco.cl) y en la cuenta de [Gasco en Facebook](#) el mismo día de la fecha del sorteo. Cada seleccionado será contactado vía correo electrónico para coordinar la fecha de la batalla que le tocará competir, las fechas de las batallas serán de la siguiente manera:

**Martes 17 de septiembre:**

Batalla 1 (13:15 a 14:00 hrs.): Parrillero 1 vs Parrillero 2

Batalla 2 (14:45 a 15:30 hrs.): Parrillero 3 vs Parrillero 4

Batalla 3 (16:00 a 17:00 hrs.): Ganador batalla 1 vs Ganador batalla 2

**Miércoles 18 de septiembre:**

Batalla 1 (13:15 a 14:00 hrs.): Parrillero 5 vs Parrillero 6

Batalla 2 (14:45 a 15:30 hrs.): Parrillero 7 vs Parrillero 8

Batalla 3 (16:00 a 17:00 hrs.): Ganador batalla 1 vs Ganador batalla 2

**Jueves 19 de septiembre:**

Batalla 1 (13:15 a 14:00 hrs.): Parrillero 9 vs Parrillero 10

Batalla 2 (14:45 a 15:30 hrs.): Parrillero 11 vs Parrillero 12

Batalla 3 (16:00 a 17:00 hrs.): Ganador batalla 1 vs Ganador batalla 2

**Viernes 20 de septiembre:**

Batalla 1 (13:15 a 14:00 hrs.): Parrillero 13 vs Parrillero 14

Batalla 2 (14:45 a 15:30 hrs.): Parrillero 15 vs Parrillero 16

Batalla 3 (16:00 a 17:00 hrs.): Ganador batalla 1 vs Ganador batalla 2

**Sábado 21 de septiembre:**

Batalla 1 (13:15 a 14:00 hrs.): Ganador martes vs Ganador miércoles

Batalla 2 (14:45 a 15:30 hrs.): Ganador jueves vs Ganador viernes

Batalla final (hora por confirmar): Ganador sábado 1 vs Ganador sábado 2

Para efectos de cobrar el premio:

**16 seleccionados:** Sólo por el hecho de ser seleccionado ganará automáticamente 5 entradas a la fonda del parque Padre Hurtado y una pechera de Parrilleros a Gasco, la cual será entregada el mismo día de la Batalla. Los premios excepto las entradas serán entregados luego de la participación del seleccionado en la competencia en la que participe.

Deberán retirar sus entradas en Isidora Goyenechea 2800, oficina 2301, Las Condes el lunes 16 de septiembre de 9:00 a 19:00 hrs. o el martes 17 de septiembre de 9:00 a 12:30 hrs.

**Ganador:** en el caso del ganador final de la Batalla de Parrillas, el premio de la pechera de Parrilleros a Gasco y el cinturón oficial de la Batalla de Parrillas será entregado posterior a la Batalla, es decir, el mismo 21 de septiembre en el parque Padre Hurtado. En el caso de la parrilla, el cilindro y los vales de carga, estos

deberán ser retirado en Isidora Goyenechea 2800, oficina 2301, Las Condes a partir del 25 de septiembre de 2018 de 09:00 a 19:00 hrs.

Gasco se reserva el derecho de reemplazar, eliminar, censurar, editar a aquellos participantes que no respeten las políticas de buenas costumbres de la empresa o incurran en cualquier otra conducta que, a juicio de Gasco, vulnere el texto y espíritu de estas bases.

## **VI. SELECCIONADOS Y PREMIO GANADOR**

El concurso considera 16 seleccionados y 1 gran ganador.

**16 seleccionados:** el premio para cada seleccionado consiste en 5 entradas para asistir a la semana de la chilenidad en el parque Padre Hurtado el día de su batalla + 1 pechera oficial de la Batalla de Parrillas la cual será entregada el mismo día de la Batalla.

**Ganador:** el premio para el gran ganador consiste en 1 parrilla a gas de 4 quemadores, 12 vales de carga de 11kg + 1 vale por 1 cilindro vacío de 11kg, una pechera de Parrilleros a Gasco y un cinturón oficial de la Batalla de Parrillas.

Todos los gastos adicionales de traslado o consumo en el parque Padre Hurtado es responsabilidad del seleccionado, liberando a Gasco de cualquier responsabilidad monetaria al respecto.

El premio no será en ningún caso canjeable por dinero u otro premio; por lo que Gasco no está obligado a hacer entrega de documentación alguna del premio.

## **VII.- CONDICIONES GENERALES**

Gasco GLP S.A. no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o participante en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Gasco GLP S.A.

El solo hecho que una persona resulte seleccionada de esta promoción, habilitará a Gasco para divulgar su imagen y su nombre en la forma que estime conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Gasco, por lo que la empresa estará facultada para comunicar la identidad del ganador o ganadora, grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el premio que el ganador o ganadora, confirme su consentimiento para que su identidad sea divulgada por Gasco, sin que pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción.

#### **VIII. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN O CONCURSO**

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine Gasco GLP S.A., en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Lo anterior se informará a los consumidores por los mismos medios en que se publicitó ésta, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por parte de GASCO.

#### **IX. RESPONSABILIDAD DE LOS SELECCIONADOS Y GANADORES**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión de la presente Promoción, del sorteo y se entenderá la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Gasco de entregarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

En estos casos, Gasco podrá a su elección dejar sin efecto el sorteo, declararlo desierto, o bien efectuar un nuevo sorteo.

## **X. AUTORIZACIÓN**

Las personas que participen en esta promoción otorgan desde ya autorización para el uso de su nombre e imagen sea subida a la página web respectiva, para la filmación, fotografía y difusión de los mismos en comerciales para televisión, radio, prensa escrita u otros medios de comunicación, y para testimoniales sin costo alguno para GASCO GLP S.A., así como también autorizan expresamente a GASCO para la utilización de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628.

## **XI. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

La participación en esta Promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Gasco liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación. Gasco podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimara conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

Gasco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc.